Contrato N° 06

ADQUISICIÒN DE EQUIPOS DE LABORATORIO

Entre la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, domiciliada en **Campus Universitario** República del Paraguay, representada para este acto por el **Decano el Prof. Dr. Esteban Antonio Ferro Bertolotto**, con Cédula de Identidad N° 444.503, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **In Situ S.A.** domiciliada en la calle Rca. Siria 515 e/ Pitiantuta, Barrio Jara de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Erik Patricio Wuth Aguilera, con Cédula de Identidad N° 5.117.487, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – RUBRO 530

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

IN SITU S.A.
Pitiantuta e/ Siria
www.insitu.com.py
Telefax: 021 228 223

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	6	0	530	10	1	11	61.120.000
2016	2	2	6	0	530	30	1	11	7.265.000
									68.385.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 7089208

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 250/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Descripción	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
13	41111502-001	2	unidad	RAD WAG	POLONIA	En caja x unidad.	**Balanza para Laboratorio** Para 220 V y conexión con descarga a tierra. Tipo termogravimétrica (analizador de humedad). Para 220 V y conexión con descarga a tierra. Rango de 0 - 100 %, capacidad de 0 - 100 g de muestra, resolución 0,001 g, rango de temperatura de 50 - 200ºC, con control, capacidad de adaptar a impresora, calentamiento mediante luz halógena. Con 500 unidades de platillos para pesada de muestras. Con manual y garantía de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando.	11.600.000	23.200.000
15	41102426-004	1	unidad	LOYA L KEY	CHINA	En caja x unidad.	**Baño María para Laboratorio** Para 220 V y conexión con descarga a tierra. Capacidad para 5 L de volumen como mínimo. Con temperatura ajustable hasta 100°C. Con tapa y accesorios. Con manual y garantía de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando.	1.595.000	1.595.000

IN SITU S.A.
Pitiantuta c/ Siria
www.insitu.com.py
021 228 223

37	41111709-007	1	unidad	MOTIC	CANADA	En caja x unidad.	**Estereoscopio** Tipo binocular Nikon (ocular 20x; objetivo aumento autorregulable 4x, 3x, 2x, 1x y 0.8x) con cámara fotográfica digital e iluminador esterno y/o interno.	5.670.000	5.670.000
56	41103506-001	1	unidad	ESCO	SINGAPUR	En caja x unidad.	**Termociclador** Con bloque térmico para 96 pocillos, para tubos de 0,2 mL, con tapa calefactora. Tiempo de rampa de 3,90°C por segundo. Rango de temperaturas de 4 a 99,9°C. Programable, automático con display digital. Con manual de instrucción en español y garantía de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando.	37.920.000	37.920.000
TOTAL ADJUDICADO									**68.385.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes 68.385.000 (Sesenta y ocho millones trecientos ochenta y cinco mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 30/06/2016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

IN SITU S.A.
Pitiantuta e/ Siria
www.insitu.com.py
Telefax: 021 228 223

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el 21 ABR. 2016

Sr. Erik Patricio Wuth Aguilera	**Prof. Dr. Esteban Antonio Ferro Bertolotto**
In Situ S.A.	**DECANO**

IN SITU S.A.
Pitiantuta e/ Siria
www.insitu.com.py
Telefax: 021 228 223